



Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

DICTAMEN TÉCNICO

Res. DNCP N° 230/25

EMERGENCIA VIAL – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y EMULSION – ID:

Lugar y fecha: Lambaré, 27 de marzo del 2026

UOC Convocante: UOC Lambaré

Unidad o área requirente: Departamento Técnico

Funcionario o técnico responsable: Esteban Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña: Técnico

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ART.12 INC “a” – Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue; estamos trabajando en un proyecto de “ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ANTE UNA EMERGENCIA VIAL EXISTENTE”

EMERGENCIA VIAL – ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSION PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD

• La presente intervención tiene como finalidad atender la **emergencia vial existente en distintos tramos de calles y avenidas de la ciudad**, originada por el **deterioro progresivo de la carpeta asfáltica**, agravado por **condiciones climáticas adversas**, tales como lluvias intensas, alta humedad y variaciones térmicas, que han provocado la aparición de **baches, fisuras, desprendimientos y deformaciones del pavimento**, comprometiendo seriamente la seguridad vial y la normal circulación vehicular.

• Se ha verificado que el pavimento afectado presenta **fallas estructurales y superficiales**, con pérdida de material y debilitamiento de la base en sectores puntuales, lo que hace **inadecuada la simple reparación superficial**. En tal sentido, resulta técnicamente necesario ejecutar un **previo trabajo de fresado**, a fin de remover el material asfáltico deteriorado, regularizar la superficie existente y asegurar una **adecuada adherencia y continuidad estructural** de la nueva carpeta de rodadura.

• El proyecto contempla la adquisición de mezcla asfáltica en caliente para la **ejecución de trabajos de bacheo asfáltico mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente**, en las zonas afectadas, limpieza de la superficie intervenida y aplicación de riego de liga. Esta metodología permitirá **restablecer las condiciones de transitabilidad**, mejorar la resistencia del pavimento a las cargas vehiculares y prolongar la vida útil de la calzada intervenida.





Municipalidad de Lambaré

Departamento Técnico

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

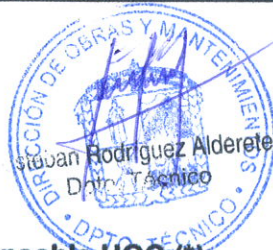
- La adquisición de mezcla asfáltica para la ejecución de estas obras permitirá **eliminar baches y deformaciones**, mejorar la adherencia de la calzada, reducir el riesgo de siniestros viales y restablecer condiciones adecuadas de circulación, especialmente en sectores de alto tránsito. Asimismo, la intervención contribuirá a **prevenir un deterioro mayor de la infraestructura vial**, evitando la propagación de daños estructurales más severos.
- La inversión destinada a esta intervención se encuentra **plenamente justificada por el carácter de emergencia vial**, dado que los daños existentes representan un **riesgo inmediato para la seguridad pública** y requieren una **respuesta técnica urgente**. Se recomienda, como acción posterior, la implementación de un **plan de mantenimiento y monitoreo periódico**, a fin de conservar las condiciones del pavimento y optimizar la durabilidad de las reparaciones ejecutadas.

En base a lo expuesto precedentemente, esta dependencia considera fundamental la observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, ya que las mismas fueron realizadas conforme a criterios a fin de obtener la durabilidad de las obras, y teniendo en cuenta la seguridad de las personas para realizar las actividades físicas en general, por lo que se recomienda proceder a la realización del llamado, cumpliendo de esta forma con la normativa vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

